ANALISIS DEL SECTOR.

Unidad Ejecutora:	Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos		
No. Plan Anual de Adquisiciones:	N/A		
Tipo de Presupuesto Asignado:	FUNCIONAMIENTO		
Código BPIN No.	NO APLICA		
Tipo de Contrato:	Suministro	Otro:	
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	Septiembre 2024		

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2153 de 1992, el artículo 71 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto 4886 de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, denominada entidad estatal para efectos contractuales de acuerdo con lo señalado en el literal b) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 4886 de 2011, le corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio velar por la protección de la libre competencia y competencia desleal, ejercer el control y vigilancia de las cámaras de comercio, velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al consumidor y dar trámite a las reclamaciones o quejas que se presenten, cuya competencia no haya sido asignada a otra autoridad, ejercer funciones de control metrológico de carácter obligatorio en el orden nacional, administrar el Sistema Nacional de la Propiedad Industrial, tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma, ejercer las funciones jurisdiccionales que le hayan sido asignadas en virtud de la ley, vigilar a los operadores, fuentes y usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza, en cuanto se refiere a la actividad de administración de datos personales, impartir instrucciones en materia de protección al consumidor, protección de la competencia, propiedad industrial, administración de datos personales y en las demás áreas propias de sus funciones, fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.

Mediante el Decreto 4886 de 2011 se modificó la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio y se determinaron las funciones de sus dependencias, disponiendo entre otras funciones a la Dirección Administrativa la de "(…) Dirigir, organizar y controlar la prestación de los servicios administrativos indispensables para el funcionamiento de la Superintendencia. (…)" Asimismo a través de la Resolución No. 20534 del 12 de mayo de 2020 se creó y organizó el Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos adscrito a la Dirección Administrativa, y se le asignó, entre otras, las funciones de:

a) Establecer los lineamientos, políticas, normas, planes y/o programas para administrar y mantener adecuadamente los recursos físicos de la Superintendencia de Industria y Comercio con la adquisición y suministro oportuno de bienes y servicios.
b) Organizar y controlar la prestación de los servicios administrativos indispensables para el funcionamiento de la Superintendencia de Industria y Comercio.
c) Velar por la aplicación de las normas y procedimientos requeridos para la gestión administrativa, entre otras. (…)"

Por otra parte, en el Procedimiento de Administración de Bienes Devolutivos y de Consumo, reza en el numeral 7.1.1.1.5 identificar bienes a través de placas.

Una vez se dé cumplimiento a los numerales 7.1., del presente documento, el funcionario o contratista del área de almacén procederá a la identificación de los bienes a través de placas adhesivas preestablecidas por la Entidad. La recepción de los bienes muebles se hará en el almacén de la SIC, con excepción de los siguientes casos:

Para los bienes que, por su naturaleza, tamaño, nivel científico y tecnológico deban recibir directamente las dependencias, el supervisor del contrato deberá informar al área de almacén, para coordinarse el recibo y verificar el bien e informar a quien se asignará. Por lo tanto, es viable que la recepción de los equipos que adquiere la Entidad, se pueda realizar en cualquiera de las sedes, bodegas y centros de cómputo con los que cuenta la SIC, previa autorización.

Cuando se presentan este tipo de casos es viable que el registro de las placas en el sistema de inventarios no guarde su consecutivo frente a los demás ingresos realizados, hasta tanto no se solicite el ingreso al almacén. Para los bienes que, por la naturaleza de su uso, no sea posible la asignación de la placa adhesiva físicamente, se deberá diligenciar el Formato Identificación de Bienes GA02-F03, el cual reposará en el Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos - área de almacén y cada vez que el bien sea asignado, se entregará copia de la ficha (Aplica para los bienes de laboratorio, medición y análisis principalmente).

Es importante mencionar, que dentro de las funciones implícitas y propias del grupo se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la Entidad, administrar los bienes de su propiedad y vigilar el estado de los mismos.

Se hace necesario la adquisición de rollos de etiquetas de seguridad, para la validación, verificación e identificación de bienes nuevos a la Superintendencia de Industria y Comercio.

En este orden de ideas, todos los bienes de la SIC deben identificarse con número de placa que permita realizar el registro en el sistema de inventarios de la Entidad–Helisa, para que con esto se pueda hacer su correcta validación y registro contable.

Que por las características de la necesidad a contratar y atendiendo las previsiones del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada. Así las cosas, consultada le página web[1] se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública no cuenta con el Acuerdo Marco.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de rollos de etiquetas de seguridad para identificar los activos fijos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
55	5512	551216	55121608	Etiqueta de código de barras

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía.

4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

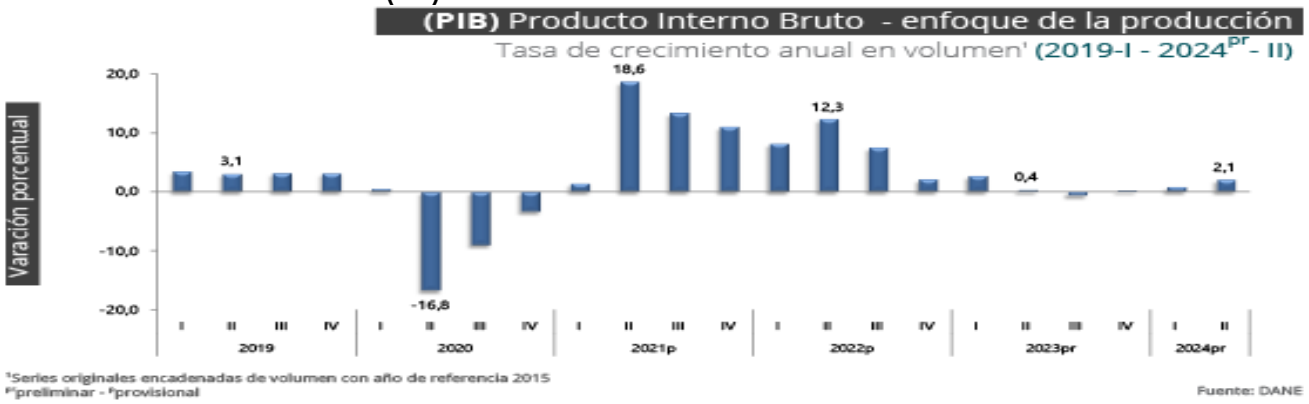
4.1 ECONOMICO

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

4.1.1 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

4.1.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)[2]:



En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

4.1.1.2 INFLACIÓN[3]

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1.1.3 Tasa representativa del mercado (TRM)[4]

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

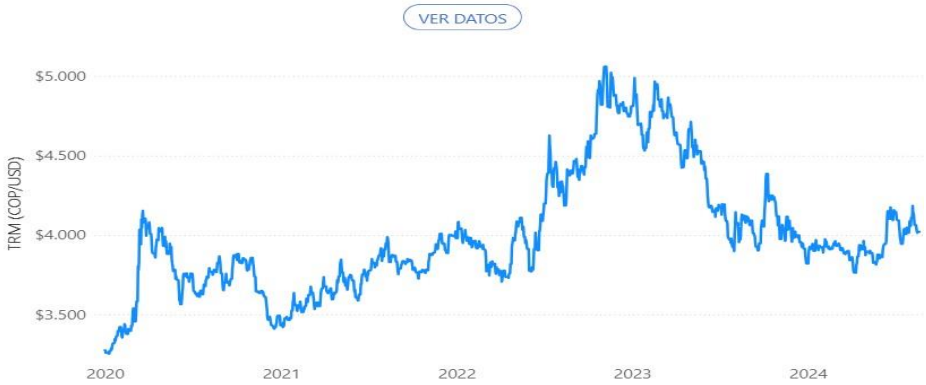
Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Información certificada el 16/08/2024

$4.021,63
COP/USD

17/08/2024 Vigencia desde
20/08/2024 Vigencia hasta

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14



La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

[4] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante al alza ubicándose por encima de los $4.000 pesos colombianos, y el indicador para el 20/08/2024 se ubica en $4.021,63, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior.

4.1.1.4 ANÁLISIS DE MIPYMES[5]

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigentes.

Cuadro clasificación 2024 1 UVT= $47.065 pesos:

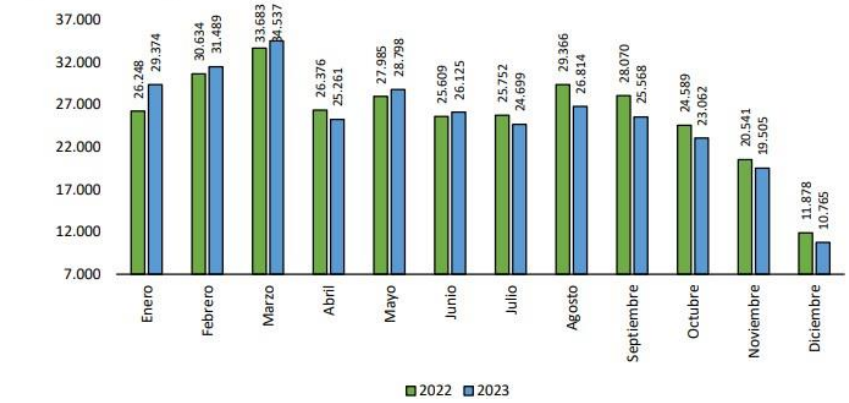
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.108.992.595	Hasta $1.552.580.220	Hasta $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Medianas empresas	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980
Grandes empresas	Superior a $81.731.431.725	Superior a $22.733.995.210	Superior a $101.692.968.980

De acuerdo con el informe de **Dinámica de Creación de Empresas en Colombia** realizado por Confecámaras[6], De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

[5] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200
[6] https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

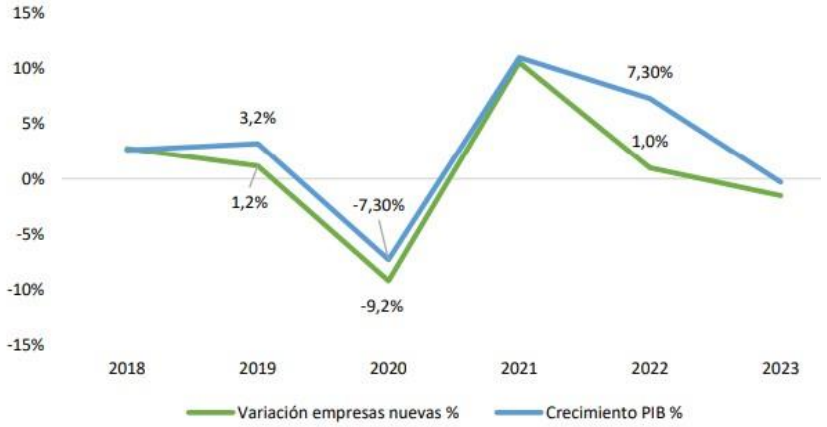
Gráfico 2. Unidades productivas creadas por mes



Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son:

La creación de empresas en Colombia se desaceleró en 2023 especialmente en los últimos meses del año. El descenso se presentó tanto para personas naturales como personas jurídicas. La disminución en la creación de empresas en Colombia durante 2023 podría estar relacionada con el comportamiento de la economía del país. En general, la economía y la creación de empresas están estrechamente relacionadas; en años con un crecimiento económico alto, se suele observar una mayor creación de empresas, y viceversa.

Gráfico 4. Relación entre la creación de empresas y la variación del PIB



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y DANE.

Al analizar esta relación de forma mensual para el año 2023, usando el Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) para medir la actividad económica del país, se encontró un descenso tanto de la variación de empresas nuevas como de la actividad económica a lo largo del 2023. Así, en el caso de la creación de empresas se pasó de una variación anual de 11,9% en enero de 2023 a valores cercanos a -6% para el mes de octubre; presentándose un comportamiento similar en el ISE al pasar de una variación anual de 5% en enero a una variación de -0,4% en octubre.

Gráfico 5. Relación entre la creación de empresas y la actividad económica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y DANE.

La dinámica de la creación de empresas puede estar relacionada con las expectativas de los empresarios. En el Índice de Confianza Comercial (ICCO) calculado por Fedesarrollo, a corte de noviembre de 2023, se observó una disminución de este en lo corrido del 2023. De acuerdo con Fedesarrollo, la menor confianza de los comerciantes obedeció principalmente a la disminución de las expectativas sobre la situación económica para el primer semestre de 2024, además de una baja percepción de la situación económica actual de las empresas y un aumento en el nivel de existencias.

Adicionalmente, el Índice de Confianza Industrial (ICI) también presentó reducciones en 2023 a causa de una disminución de las expectativas de producción para el primer trimestre de 2024.

Gráfico 6. Comportamiento de las expectativas de los empresarios



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y Fedesarrollo.

Sin embargo, existen señales positivas que sugieren que la creación de empresas mejore en 2024. Se espera que la economía colombiana crezca a tasas que varían entre el 0,8% y el 2,0%. Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el país crecerá un 2% en su PIB en 2024, y el Banco Mundial también ha elevado su pronóstico de crecimiento hasta ese

nivel. Dado el fuerte vínculo entre el crecimiento económico y la creación de nuevas empresas, se espera que este indicador refleje una variación positiva para 2024.

Por otro lado, la disminución de la inflación, que cerró 2023 en 9,28%, puede tener un efecto positivo en el comportamiento de los hogares, al aumentar su capacidad de gasto y su consumo

4.1.1.5 CRITERIOS SOCIALES[7]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.[8]

4.1.1.5.1 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO[9]

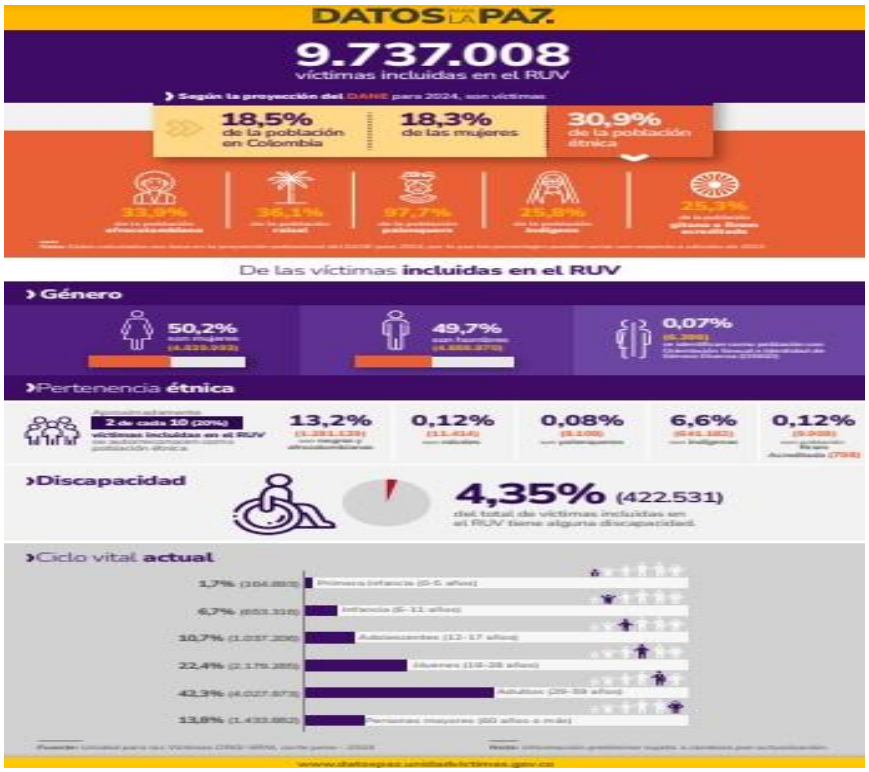
Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a julio de 2024 (9.737.008) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.

7 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

8 https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con-enfoque-de-genero

9 https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_RP11.pdf



4.1.1.5.2 GÉNERO: EL ENFOQUE DE GÉNERO

Tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su orientación sexual LGBTIQ+ y a los constructos sociales asociados, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación.

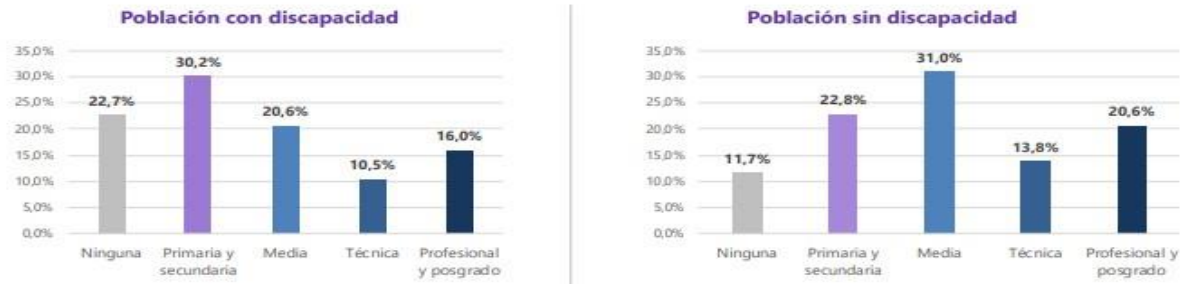
Según informe del DANE del Mercado laboral de la población LGBT más reciente[10], durante el año móvil julio 2023 - junio 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población LGBT fue de 81,6%, siendo 14,2 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,4%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue de 70,4%, siendo mayor en 9,9 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,6%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 13,7% para la población LGBT, siendo 3,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,1%).

4.1.1.5.3 DISCAPACIDAD[11]

Según boletín del DANE publicado el 5 de julio de 2022 entre enero y mayo de 2022, da cuenta de que en Colombia el 70,9% de las personas que tienen alguna discapacidad están en el rango de edad de 55 años o más, mientras que la mayor parte de la población sin discapacidad tiene entre 25 y 54 años (62,0%)

10 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt
11 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/abr_2022_nota_estadistica_Estado%20actual_de_la_medici%C3%B3n_de_discapacidad_en%20Colombia.pdf

Características de la población con discapacidad
Nivel educativo
Enero a mayo de 2022



Fuente: DANE, EPS.

Mientras en la población sin discapacidad el 42,5% son hombres, el 61,9% del total de población con discapacidad son mujeres. Respecto a su nivel educativo, el 30,2% de esta población tiene educación primaria y secundaria, el 22,7% tiene ningún nivel educativo

Mercado laboral: entre enero y mayo de 2022, el 47,1% de las personas con discapacidad reportaron haber ocupado la mayor parte de su tiempo los 7 días previos a la encuesta en oficios del hogar y el 25,8% trabajando. Entre quienes estaban trabajando, el 4,7% dijo que trabajó remotamente desde su casa (teletrabajo, trabajo en casa, modalidad virtual de trabajo) y el 95,3% dijo que no.

Por sectores, el 20% de las 441.000 personas con discapacidad que se encontraban ocupadas en el trimestre febrero-abril de 2022 se concentraban en la rama de actividad de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, el 19% en el sector de Comercio y reparación de vehículos y el 11% en la industria manufacturera, por mencionar algunos. Estas actividades también son las que mayor número de ocupados tienen entre la población sin discapacidad, con participaciones de 14%, 18% y 11%, respectivamente.

Por posición ocupacional, para el trimestre febrero-abril de 2022, el 55% de las personas con discapacidad ocupadas eran trabajadores por cuenta propia, 28% eran obreros o empleados particulares y 5% eran obreros o empleados del gobierno.

Población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero a abril de 2022

Ramas de actividad	Con discapacidad		Sin discapacidad	
	Total	%	Total	%
Ocupados	**441**	**100**	**21,331**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	20	3,091	14
Comercio y reparación de vehículos	83	19	3,910	18
Industria Manufacturera	51	11	2,324	11
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	42	9	2,605	12
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	39	9	1,746	8
Alojamiento y servicios de comida	31	7	1,459	7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	7	1,649	8
Transporte y almacenamiento	25	6	1,567	7
Construcción	21	5	1,500	7
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	18	4	282	1
Explotación de minas y canteras	4	1	239	1
Información y comunicaciones	4	1	383	2
Actividades financieras y de seguros	4	1	378	2
Actividades inmobiliarias	2	0	192	1
No informa	0	0	7	0

Constituye parte importante de la economía nacional en el sector comercial, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal de adquisición, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

4.1.1.6 CRITERIOS AMBIENTALES[12]

El análisis de los criterios ambientales se determinará teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Compras Públicas SC03-F20 considerando los parámetros de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se remitió a los profesionales encargados del Sistema de Gestión Ambiental un correo donde se solicitó el estudio para verificar si requiere o no la inclusión de criterios ambientales para el presente estudio previo.

Por lo anterior, se adjunta ficha de criterios ambientales y/o de sostenibilidad en la cual se establece que, para el presente proceso, no se requiere la inclusión de criterios ambientales.

4.2 TECNICO

Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran relacionados en la Ficha Técnica anexa al presente documento, en la cual se han incorporado las características de desempeño y calidad de los servicios requeridos.

En Ficha Técnica se relaciona el lugar de ubicación de los servicios requeridos, y demás aspectos relacionados que les permiten a los proponentes interesados tener todos los elementos necesarios para presentar su propuesta. (Anexo Ficha Técnica).

4.3 REGULATORIO

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y losrecursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

12 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 4886 de 2011 se modificó la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio y se determinaron las funciones de sus dependencias, disponiendo entre otras funciones a la Dirección Administrativa.
- Resolución No. 20534 del 12 de mayo de 2020 se creó y organizó el Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos adscrito a la Dirección Administrativa.

5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA" para el presente proceso, la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO realizó un análisis de empresas que prestan el servicio requerido, conforme la información reportada por el Registro Único Empresarial (RUES) con corte a agosto 1 de 2024, para lo cual se filtró la información por actividad comercial, arrojando los siguientes registros de empresas activas en servicios para la Adquisición de rollos de etiquetas de seguridad para plaquetear activos fijos de la Superintendencia de Industria y Comercio para desarrollo de sus actividades:

EMPRESA	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es
ACOBARRAS SAS	Mediana
CAPITAL COLOMBIA	Microempresa
SUMMIT	Pequeña empresa
IMPREBARRAS SAS	Pequeña
MUNDIAL LA ESTRELLA TECNOLOGIAS Y SUMINISTROS - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	---------

De conformidad con lo anterior, se evidencia que quienes ofrecen el servicio en su mayoría son empresas clasificadas como MICRO y PEQUEÑAS EMPRESAS, en este sentido y una vez verificado el sector, la Entidad determino requerir máximo CUATRO (4) certificaciones de experiencia para aquellos proponentes que cumplan con la calidad de MIPYMES y que se quieran presentar en el presente proceso.

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPyMIES al mercado de Compras Públicas.[13]

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación. Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los

13 Ley 2069 de 2020

criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados **con alguno o algunos** de los siguientes aspectos.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

5.1 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

MARCAR EN LA COLUMNA "APLICA O NO APLICA CRITERIO DIFERENCIAL" EL CRITERIO ESCOGIDO

De acuerdo con la necesidad de efectuar el análisis de los criterios diferenciales para la participación de Mipymes, Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, Con el contexto anterior y de acuerdo con la modalidad de contratación, se describen las consideraciones para cada uno de los criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Tiempo de experiencia	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente, "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades",	La experiencia no se limita en el proceso de contratación	No aplica
Número de contratos para la acreditación de la experiencia	En atención al objeto del proceso y su cuantía, y atendiendo a los requisitos habilitantes establecidos referentes a la experiencia,	Certificar máximo CUATRO (4) contratos relacionados con el código de UNSPSC. El Comitente Vendedor podrá señalar los códigos y contratos que considere requiere para que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial determinado para este proceso expresado en SMMLV, es decir 1,66 SMLMV.	Aplica
Índices de capacidad financiera	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes (…) Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato" por lo que la entidad, en razón a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, estableció requisitos de capacidad financiera adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, indicadores que por sí garantizan unas condiciones mínimas donde los proponentes en general cuenten con un músculo financiero competitivo y una liquidez suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual con sus propios recursos, ya que el pago se efectúa contra la entrega a satisfacción del 100% de los bancos de maquinaria agrícola y sus accesorios en los lugares respectivos.	De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	No aplica
Índices de capacidad organizacional	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de	De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones	No aplica

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
	rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable", por lo cual, el objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente y la capacidad requerida en el proceso garantiza un mínimo para que el proponente pueda cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.	se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	
Valor de la garantía de seriedad de la oferta	En atención al objeto del proceso, su cuantía y la complejidad de su ejecución cuyas actividades a ejecutar conforme a la justificación de la necesidad se desarrollan en zonas rurales, es vital para la entidad garantizar el ofrecimiento de los proponentes mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015.		No Aplica

6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2023
- Plataforma: Secop I, Secop II
- Código: 551216
- Modalidad de selección: Competitivo

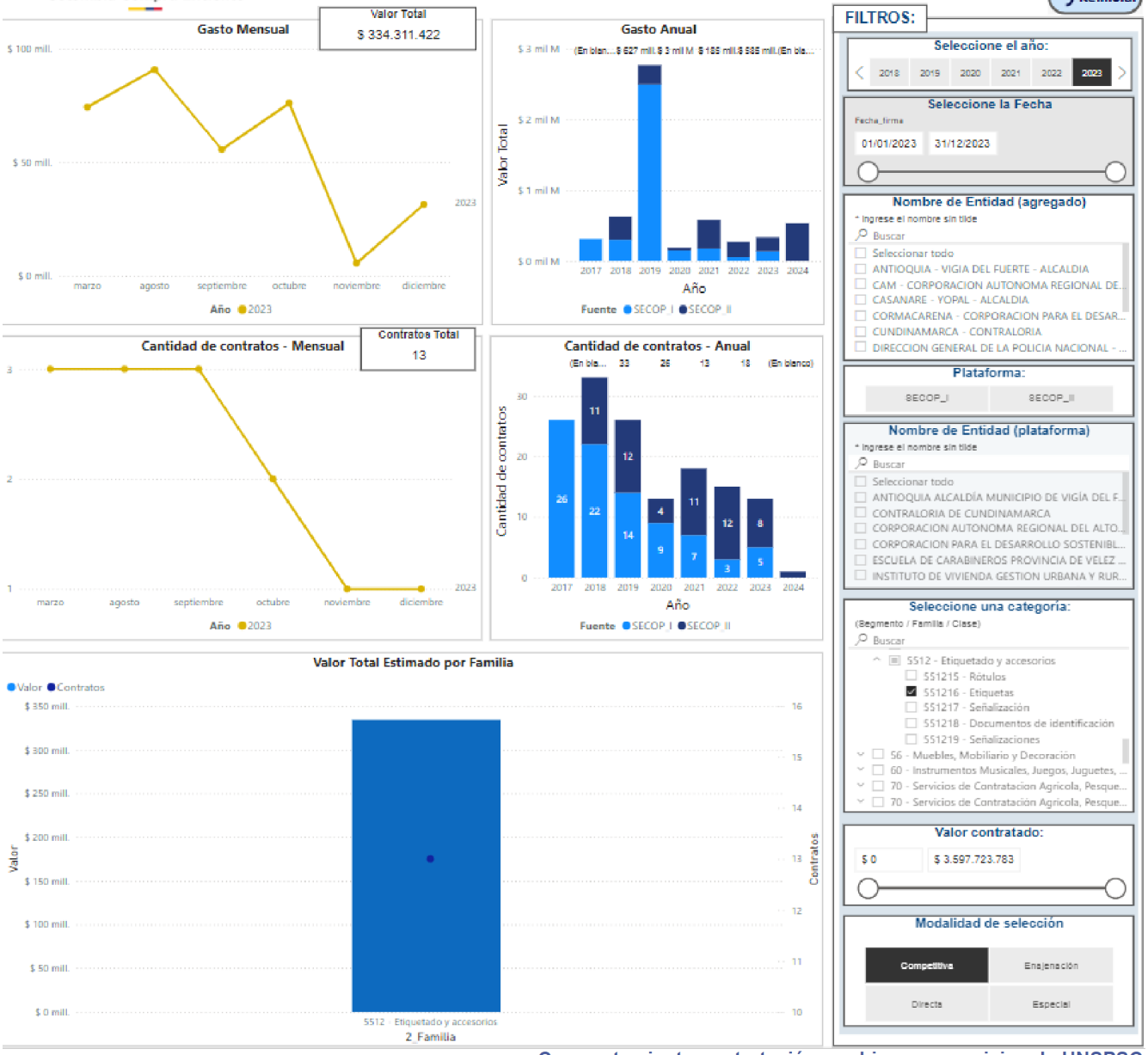
El resultado se muestra a continuación:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

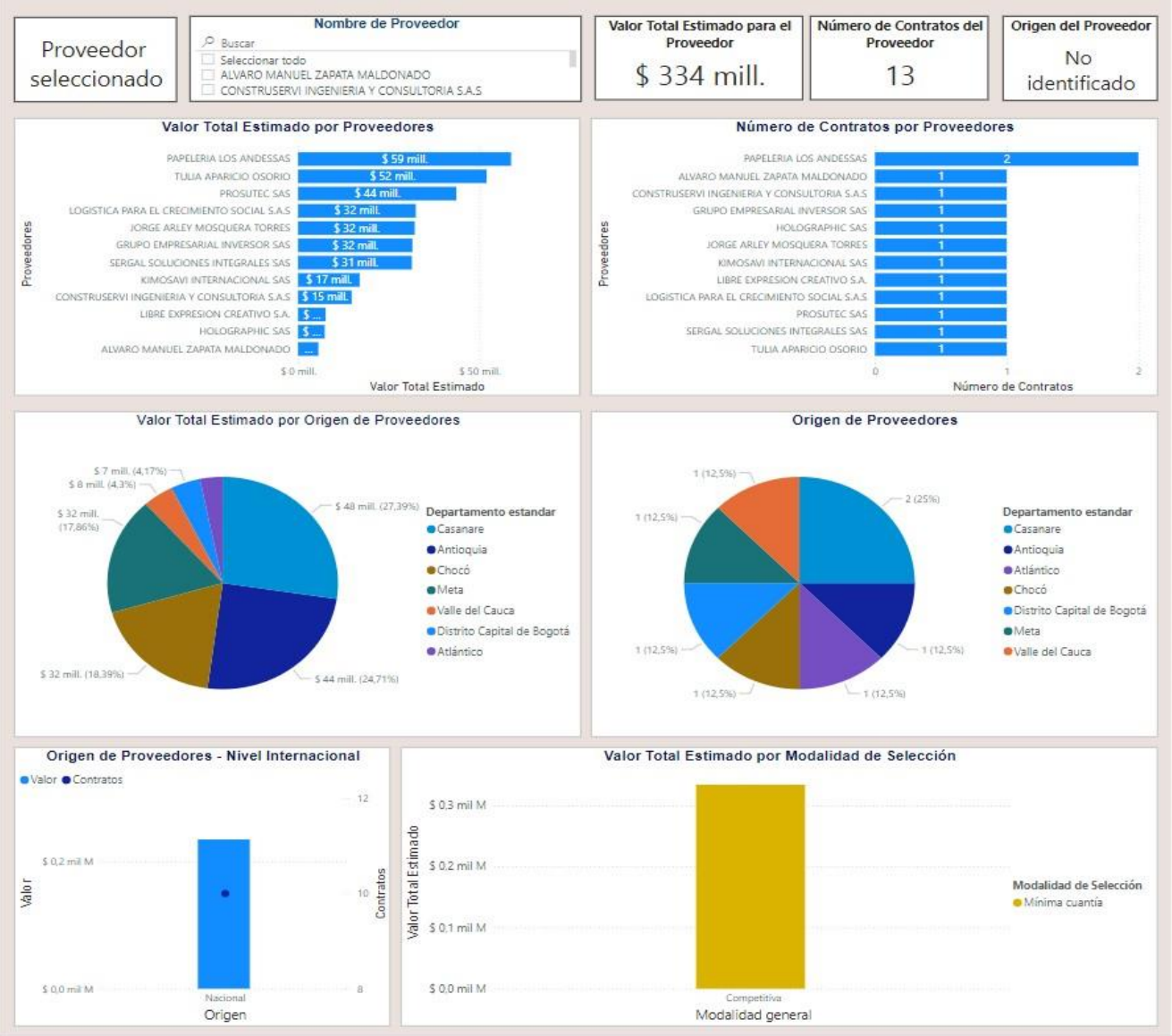
Atrás

Reiniciar



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5512 - Etiquetado y accesorios	13	$ 334.311.422	100,00%	13	$ 334.311.422	100,00%
551216 - Etiquetas	13	$ 334.311.422	100,00%	13	$ 334.311.422	100,00%
Total	**13**	**$ 334.311.422**	**100,00%**	**13**	**$ 334.311.422**	**100,00%**



Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", se verificó el escenario de mercado:

• El grupo de trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos realizó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

• Se realizaron solicitudes de cotizaciones a empresas que prestan el servicio en el territorio colombiano y se elaboró cuadro comparativo de mercado dentro de los cuales se puede constatar la totalidad de los servicios requeridos por la Entidad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el objeto contractual y de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución del contrato, estas pueden ser desarrolladas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad. Se evidencia que en el año 2023 se suscribieron 13 contratos con objetos contractuales similares al requerido por la entidad, por un valor total de $334.311.422; de acuerdo con el comportamiento de la contratación de bienes y servicios de UNSPSC a la clase 551216.

La empresa con mayor celebración de contratos es PAPELERIA LOS ANDESSAS, con una totalidad de 2 contratos, por un valor total de $58.747.849. Siendo en el departamento del Casanare celebró 2 contratos, representando el 25% del total de los contratos en el año 2023, por un valor total de $48.377.665, representando este valor un 27,39% del valor total estimado por Origen de Proveedores.

De acuerdo al origen de los proveedores, el departamento con mayor participación fue Casanare con la celebración de DOS (2) contratos, por un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($48.377.665 M/CTE), representando un (27,39%) del valor de los 13 contratos celebrados; seguido por el departamento de Antioquia con 1 contrato por un valor de ($43.637.658 M/CTE), representando el (24.71%) del valor total de los contratos, departamento del Chocó con 1 contrato por un valor de ($32.480.000 M/CTE), representando el (18.39%) del valor total.

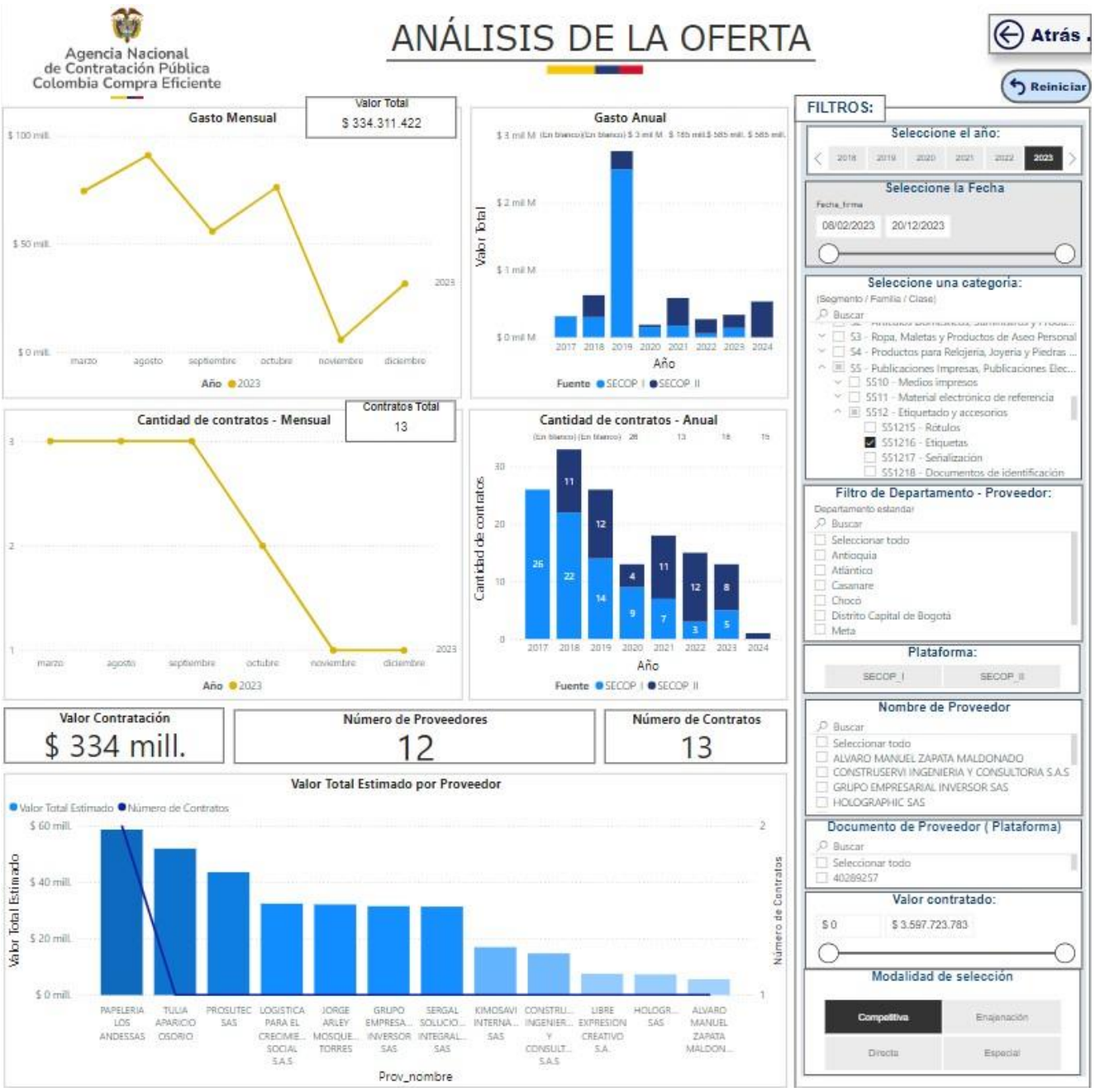
Los 13 contratos que se celebraron de acuerdo al objeto contractual fueron por mínima cuantía.

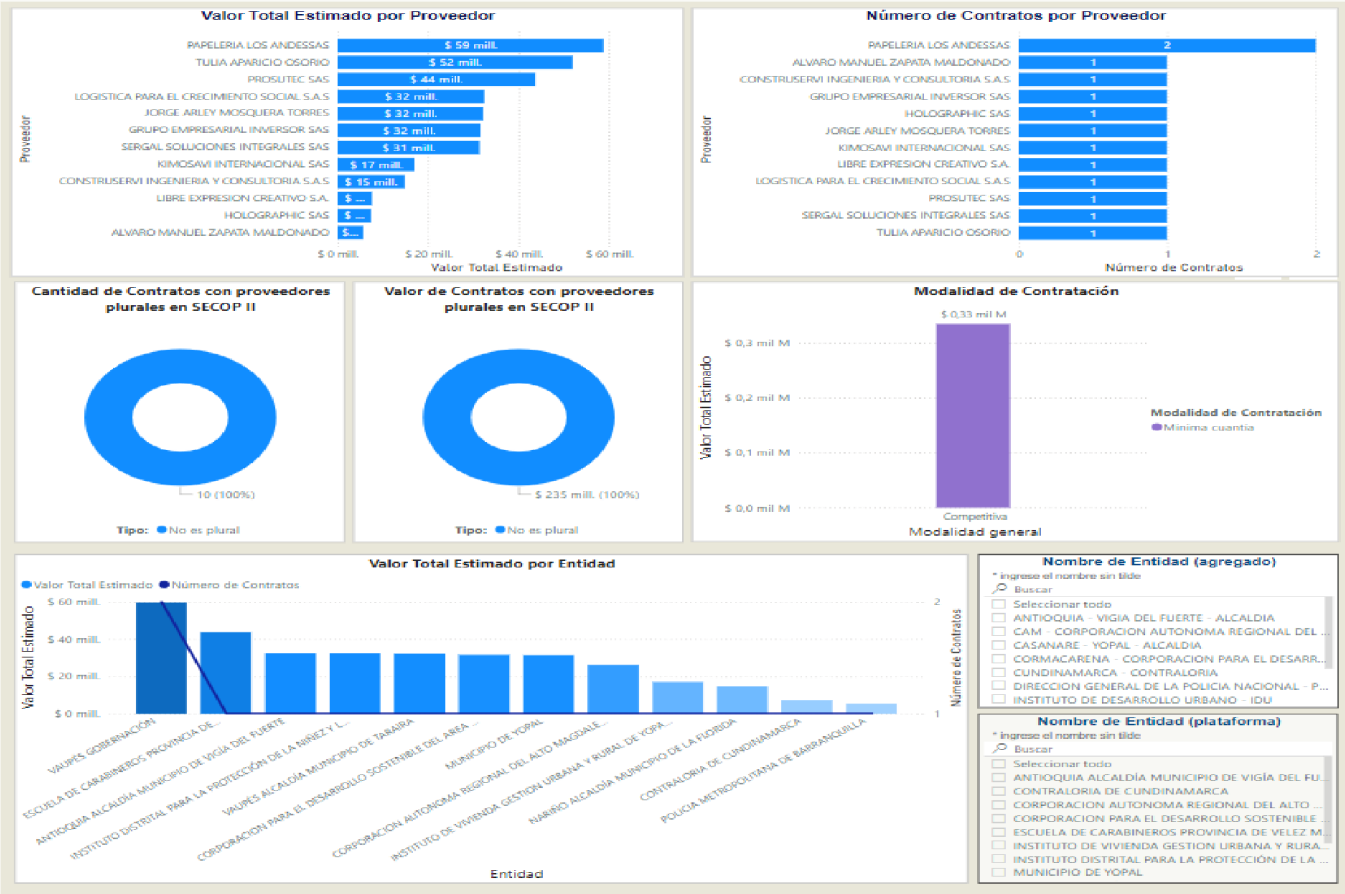
7 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2023
- Plataforma: Secop I, Secop II
- Código: 551216
- Modalidad de selección: Competitivo

El resultado se muestra a continuación:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 334.311.422
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
13
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 334 mill.
Número de Proveedores
12
Número de Contratos
13
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
08/02/2023
20/12/2023
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP I
SECOP II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 3.597.723.783
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 5512 - Etiquetado y accesorios	13	$ 334.311.422	100,00%	13	$ 334.311.422	100,00%
⊞ 551216 - Etiquetas	13	$ 334.311.422	100,00%	13	$ 334.311.422	100,00%
Total	13	$ 334.311.422	100,00%	13	$ 334.311.422	100,00%

Teniendo en cuenta las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente para el análisis de la oferta podemos concluir que durante el año 2023 se celebraron 13 contratos con la participación de 12 proveedores; la PAPELERIA LOS ANDESSAS realizó dos contratos por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($58.747.849 M/CTE), la modalidad de contratación utilizada fue la mínima cuantía.

7.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES:

No aplica.

7.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	CDC-MC-017-2023	ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMAMARCA	Compraventa	22/09/2023	$7.360.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4926493&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INDEV	MC-INDEV-014-2023	ADQUISICIÓN DE RÓTULOS, TALONARIOS E IMPRESIONES DE TIPOGRAFIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 – INDEV	Compraventa	09/08/2023	$16.996.770	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4895638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORMACARENA	MC-1647-2023	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y REALIZAR LABORES DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CORMACARENA	Prestación de servicios	15/12/2023	$31.540.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5291636&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

8 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos previsibles de la presente contratación, los cuales se relacionan en documento “MATRIZ DE RIESGOS”.

9 ANÁLISIS FINANCIERO

No aplica.

10 ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable. Cabe anotar que cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala la obligación de las entidades estatales de observar la indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo Comercial, por lo cual la Entidad a través del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-13 obtenido vía Web de la página de Colombia Compra Eficiente, determinó la siguiente información:

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	SI

Atentamente,

Heliana Eugenia Gómez Piza
Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos

Elaboró: Alejandra Sofía Rincón Díaz – Contratista DA.

Revisó: Nelly Esperanza Contreras – Profesional Universitario